



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE FEBRERO DE 2020

No. 282

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 4
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por concepto de participaciones en ingresos federales, para el ejercicio fiscal 2020 19

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al Bachillerato CDMX Plantel, “José Guadalupe Posada”, ciclo escolar 2020-1, perteneciente a los programas educativos de nivel medio superior 27

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del “Programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)” 33

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para realizar el trámite de Reclasificación del Índice de Desarrollo por Manzana, conforme a los artículos 172 fracción V del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para 2020 y Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7º de la Ley de Justicia Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2019 38
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Procedimiento de Regularización de Tomas Clandestinas de Agua o Drenaje, conforme a los artículos 181 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para 2020 y Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7º de la Ley de Justicia Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2019 41

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se cobrarán durante el ejercicio fiscal 2020, por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los centros generadores 45

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se establecen como días inhábiles para el año dos mil veinte y enero del año dos mil veintiuno, los días que se indican 81
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados diversos padrones de beneficiarios, en el ejercicio 2019 84

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Instituto de las Danzas de la Alcaldía de Iztacalco 2020”, para el ejercicio fiscal 2020 85
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Programa de Apoyo y Promoción de la Salud en Personas Mayores, PAPSM”, para el ejercicio fiscal 2020 101
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Instituto de las Danzas de la Alcaldía de Iztacalco 2020”, para el ejercicio fiscal 2020 119
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Programa de Apoyo y Promoción de la Salud en Personas Mayores (PAPSM) 2020”, para el ejercicio fiscal 2020 122

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio presupuestal 2020 125

Instituto Electoral

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el calendario presupuestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 126

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-** Licitación Pública Nacional, número 30106001-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de limpieza 127

- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.-** Aviso de Fallo de las Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001134/001/2019 a 30001134/068/2019 129
- ♦ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación Pública Nacional, número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2020.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 137
- ♦ **Aviso** 138



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción XI y numeral 12 fracciones VIII y IX, apartado B numerales 1 y 3, inciso a) fracciones XXXIV, XXXVII, XXXIX, XLI y XLIV, inciso b) fracción XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VI, VIII y XI, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracciones I, III y IV y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, fracciones I, IX y X, 32, 33, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “INSTITUTO DE LAS DANZAS DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO 2020” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 y

OBJETIVO

Promover el derecho a la cultura y a la formación artística en la danza de 150 usuarios niños, niñas y jóvenes, de entre 10 a 20 años, a través de 6 facilitadores hombres y mujeres que impartirán clases de danza.

Conformar un equipo de 6 facilitadores para otorgar clases de danza el cual contara de: 2 danza académica, 2 danza tradicional, 2 danza moderna impartiendo las clases en la escuela de iniciación Escuelas de Iniciación Musical “José Pablo Moncayo” ubicada en Calle 1 No. 227 colonia. Agrícola Pantitlán, así mismo los alumnos podrán contar con vestuario que se les asignara de acuerdo al repertorio.

BASES

PRIMERA

Podrán participar de esta convocatoria hombres y mujeres mayores de 18 años que estén interesados a participar como facilitadores que cumplan con:

REQUISITOS

Para los facilitadores

- 1.- Ser mayores de edad
- 2.- Presentar la siguiente documentación en original para cotejo y copia para el expediente en un folder color amarillo tamaño carta.
 - Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
 - CURP
 - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono, predio y luz)
 - Constancia o certificación o cedula profesional que corrobore que puede impartir clases de calidad
 - Curriculum vitae
 - Programa de trabajo a 11 meses.

SEGUNDA

Podrán participar de esta convocatoria niños, niñas, jóvenes hombres y mujeres mayores de 18 años que estén interesados a participar como usuarios (recibirán clases de danza en la rama de su preferencia) que cumplan con:

REQUISITOS

Para los usuarios interesados en participar en las clases

- Vivir en la Alcaldía de Iztacalco

- Tener de 10 a 20 años, niños, niñas, jóvenes hombres y mujeres.
- Credencial de la escuela y/o constancia de estudios del solicitante
- CURP
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses que coincida con el INE de su padre, madre o responsable este podrá ser, predio, agua, telefonía local o luz.

En caso de ser menores de edad:

- Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) del padre, madre o responsable
- CURP del menor
- Credencial de la escuela y/o constancia de estudios del menor
- Comprobante de domicilio de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono fijo, predio y luz)

En caso de ser mayores de edad:

- Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- CURP
- Credencial de la escuela y/o constancia de estudios del solicitante
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono, predio y luz)

TERCERA**CAUSALES DE BAJA****Para los facilitadores**

- Faltar a la verdad en los datos proporcionados.
 - Acumular 2 inasistencias a impartir sus clases sin justificar.
 - No entregar sus reportes de avance mensual y listados de asistencia
 - Conducirse de manera irrespetuosa con los usuarios o violentarlos verbal o físicamente
- Al presentarse una o más de estas causales de baja o suspensión temporal el facilitador recibirá un aviso para que tenga la oportunidad de subsanar la o las omisiones encontradas y poder permanecer en el Programa Social causando una suspensión temporal. Si después de recibir el aviso y no subsanar lo requerido causara baja del programa social.

Para el usuario

- Faltar a la verdad en los datos proporcionados.
 - Acumular 3 inasistencias sin justificar.
 - Faltar al respeto al facilitador y otros usuarios o violentarlos física o verbalmente.
 - Dañar las instalaciones donde tomen clases.
- Al presentarse una o más de estas causales de baja o suspensión temporal, el usuario recibirá un aviso para que tenga la oportunidad de subsanar la o las omisiones encontradas y poder permanecer en el programa social causando una suspensión temporal. Si después de recibir el aviso y no subsana lo requerido causara baja del programa social.

CUARTA

Todas las solicitudes se recibirán durante los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria y serán analizadas durante los siguientes 10 días hábiles después de cerrar el periodo de recepción de documentos.

Una vez seleccionados los facilitadores y usuarios serán notificados vía telefónica y posteriormente podrán consultar el listado que se publicara en la oficina de la Dirección de Derechos Culturales ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con sur 157 colonia Ramos Millán, junto al auditorio "Silvestre Revueltas" Alcaldía Iztacalco de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, o en la Escuela de Iniciación Musical "José Pablo Moncayo" ubicada en calle 1 número 227 colonia Pantitlán.

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del programa social, “INSTITUTO DE LAS DANZAS DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO 2020” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en el programa social, “INSTITUTO DE LAS DANZAS DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO 2020” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable de los datos personales es Iliana Asunción Ramírez Fuentes Directora de Derechos Culturales. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en avenida Río Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la gaceta oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 06 de Febrero 2020

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

(Firma)

ALCALDE EN IZTACALCO